AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

A Y U N T A M I E N T O P L E N O

A S I S T E N

Sra. Bosch, Alcalde-Pte.
Sr. Bellavista
Sr. Carpio
Sra. Coll
Sr. Cuní
Sr. Expósito
Sr. Ferrando
Sr. Gordi
Sr. Iglesias
Sr. Martínez
Sr. Mendoza
Sr. Miguel
Sr. Rodríguez
Sr. Sánchez
Sr. Sentís
Sr. Serra
Sr. Torrecillas
Sr. Viñas

Sr. Sáenz, Secrt. Acctal.
Srta. Plana, Interv. Hbdo.

A U S E N T E S

Sr. Alarcón
Sr. Millán
Sr. Mora

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día siete de julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 7 de mayo de 1.979 y de 5 de junio de 1.979, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Preside el acto la Muy Iltre. Sra. Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y los Sres. Concejales que por sus apellidos se mencionan al margen de esta Acta.

./.

./.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, en borrador, de las Actas de las sesiónes anteriores.

2. Ratificar, si procede, aprobación presupuesto de liquidación de deudas de 1.979.

./.

1. LECTURA, EN BORRADOR, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

La Presidencia declara iniciado el Acto, y de su orden el Secretario procede a dar lectura de las Actas de las últimas sesiones, que corresponden a la ordinaria y a la extraordinaria celebradas el día 4 de junio pasado a las 20,20 horas y a las 22,58 horas del mismo día respectivamente.

Por lo que respecta a la sesión ordinaria, en el punto nº 11, Ratificar, si procede, acuerdo CMP del 29-V-80 sobre adjudicación construcción colegio en el Barrio de Lourdes a "J. Ventura Construcciones, S.A.", se hace constar que donde dice "Proyecto de edificio para seis aulas de EGB..." debe decir "Proyecto de edfficio para ocho aulas de EGB...".
Tras hacer esta rectificación, el Acta es aprobada por unanimidad.

Asimismo se aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el mismo día 4 de junio.

2. Visto el Presupuesto Extraodinario de Liquidación de Deudas contraidas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.979.

Visto que el Proyecto de Presupuesto Extraordinario fué aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1.980, elevándolo a Presupuesto; y expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 65 de 15 de marzo de 1.980, sin que, durante el periódo de exposición que terminó el día 27 de Marzo, se produjeran reclamaciones de clase alguna contra el mismo.

Examinados detenidamente los artículos y partidas que compone dicho Presupuesto y visto el art. 697 de la Ley de Régimen Local.

La Presidente de la Comisión que suscribe propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

" Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de doce de Marzo de 1.980 en que se aprobaba el Presupuesto Extraodinario de Liquidación de Deudas asumidos o legalmente devengados con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.979 por un importe de 8.519.525.- pesetas, nivelado en gastos e ingresos, nutrido con el superavit de la Liquidación de Presupuesto Ordinario de 1.979, fijando los ingresos y los gastos por capítulos en la siguiente forma.

A) ESTADO DE GASTOS.-

Capítulo II - Material y diversos	
Artículo I - Gastos de servicios	3.812.186
Capítulo VI - Extraordinarios y de Capital	4.707.339
Total estado Gastos.	8.519.525

B) ESTADO DE INGRESOS.-

Capítulo VI - Extraordinarios y de Capital	
Artículo VII- Aportaciones de otros presupuestos	8.519.525
Total estado de Ingresos	8.519.525

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar , siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

A Y U N T A M I E N T O P L E N O

A S I S T E N

Sra. Bosch, Alcalde-Pte.
Sr. Bellavista
Sr. Alarcón
Sr. Carpio
Sra. Coll
Sr. Cuní
Sr. Expósito
Sr. Ferrando
Sr. Gordi
Sr. Iglesias
Sr. Martínez
Sr. Mendoza
Sr. Miguel
Sr. Rodríguez
Sr. Sánchez
Sr. Sentís
Sr. Serra
Sr. Torrecillas
Sr. Viñas

Sr. Sáenz, Secrt. Acctal.
Srta. Plana, Interv. Hbdo.

A U S E N T E S

Sr. Millán
Sr. Mora

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día siete de julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen en el Salón de Actosdel Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 7 de mayo de 1.979 y de 5 de junio de 1.979, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria.

Preside el acto la Muy Iltre. Sra. Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y los Sres. Concejales que por sus apellidos se mencionan al margen de esta Acta.

./.

./.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Correspondencia y disposiciones oficiales.

2. Proponer a IRESCO subvencione estudio espectativas comerciales de Mollet.

GOBERNACION

3.- Dar cuenta contrato firmado con la Cruz Roja referente a la ambulancia municipal.

4. Aprovar, en su caso, ordenanza municipal funcionamiento de la grua i pliego de condiciones adjudicación del servicio.

5. Ratificar acuerdo municipal creación de una plaza operario limpieza edificios públicos y electricista-fontanero.

URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

6. Facultar a la Comisión de Servicios para que realice las gestiones con los Ayuntamientos de la zona para mancomunar el servicio del actual matadero municipal, previas las oportunas reformas

7. Solicitar de la Generalitat de Cataluña se proceda a elaborar una propuesta de memedidas para la conservación y protección del medio natural y edificios de Gallechs y asignación de usos agrícolas, forestales y y zonas de esparcimiento,

8. Aprobar proyecto técnico instalación eléctrica mercado municipal.

9. Abonar a D. Isidro Gallofre Giralt en concepto de honorarios y visado colegial, proyecto de ejecución del Pabellón Polideportivo (Pista Hockey), 432.086,- pts.

10. Ratificación de encargos proyectos hechos al Ingeniero Municipal.

11. Ratificar otorgamiento licencia obra mayor a D. Rafael Gordi Martí, c/1 Fivaller, 11.

12. Propuesta variante carretera N-152 en su paso por Mollet.

13. Adjudicar trabajos realización plano fotogramétrico.

HACIENDA

14. Aprovar, en su caso, expediente suplemento de crédito nº 1/1980 mediante transferencias de otras partidas.

15. Aprovar, en su caso, remuneraciones miembros del consistorio.

16. Modificar el texto de la cláusula adicional primera del proyecto de contrato de préstamo por importe de 21,525.000,- pts. con el Banco de Crédito Local que tiene esta Corporación.

HUMANISTIQUES

17. Expedición mandamiento Fiesta Mayor a justificar por D. José Serra.

18. Propuesta definición del Consistorio respecto a la Lley de Ocupación.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

- Quedar enterados dela Resolución de la Delegación de Hacienda de Barcelona por la que se aprueba la Ordenanza modificada nº 14, "Tasa municipal por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía, y de establecimientos industriales y comerciales", y la "Clasificación de calles del municipio por categorías a efectos de la aplicación de las diversas Ordenanzas Municipales, a excepción de las del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos y del Impuesto sobre solares"; aprobadas ambas por el Planario Municipal en sesión del 19 de diciembre de 1.979 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de enero de 1.980; desestimando asimismo las reclamaciones formuladas contra las mismas por diversas entidades.

- Quedar enterados dels escrito presentado por el Sr. Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1º y 2º Grados de nuestra villa por el que se manifiesta el agradecimiento de su Consejo de Dirección al Ayuntamiento por su colaboración con dicha entidad.

- Quedar enterados del escrito remitido por la Presidenta de l'"Associació d'Assistents Socials de Barcelona" en relación con las deficiencias observadas en la financiación del Fondo Nacional de Asistencia Social y por el que solicita a esta Corporación se manifieste sobre el particular.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS -

2. Vista la Orden de 5 de diciembre de 1.978 sobre normas para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción y modernización de equipamientos comerciales de carácter social.

Vista la Orden de 14 de enero de 1.980 por la que se regula la realización de estudios y la prestación de la asistencia técnica por parte de IRESCO.

El Presidente de la Comisión de Servicios propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Solicitar del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) la subvención de la realización de estudios que permitan un mejor conocimiento de las estructuras comerciales de Mollet, así como la prewtación de la asistencia técnica al objeto de elevar la rentabilidad del comercio contribuyendo a la corrección del acentuado minifundismo del sector.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

GOBERNACIÓN

3. Atendido que en fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta se procedió a la resolución del contrato con la entidad Socorros Mutuos SA. por el que se había cedido el uso de la ambulancia municipal.

Atendidas las gestiones realizadas por la Comisión de Gobernación encaminadas a proseguir el servicio de ambulancia.

La Comisión de Gobernación propone la aprobación del siguiente

A C U E R D O

Aprobar la firma del contrato de cesión de la ambulancia municipal según las condiciones que se indican en el mismo y que se adjuntan al presente dictámen.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

4. Atendido que por la Delegación del Ministerio de Hacienda han sido aprobadas las Ordenanzas finales números 24 y 25 que regula desde el punto exclusivamente final los servicios de traslado por la grua municipal y de depósito de vehículos y enseres.

Atendido que los apartados no finales no han quedado suficientemente regulados en las referidas ordenanzas.

La Comisisión de Gobernación ha procedido al estudio y elaboración de aquellos aspectos que las completan por lo cual propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar la ordenanza reguladora de los servicios de traslado por la grua municipal de vehículos abondonados, con averia, deficientemente aparcados u otras causas al depósito municipal y estancia en el mismo de vehículos y enseres.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones facultativas y enonomicas que habrán de regir en la adjudicación del servicio para la retirada de los vehículos estacionados en la vía pública.

TERCERO: Exponer al público por el plazo de un mes la referida ordenanza y por el plazo de ocho días el Pliego de Condiciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

5. Atendido el acuerdo municipal de fecha 27 de diciembre de 1978 por el que se creaba una plaza de oficial electricista-fontanero y una plaza de operario de limpieza.

Atendido el oficio del Ministerio de Administración Territorial por el que se indica que, al quedar sin efecto la prohibición contenida en el Real Decreto 115/79, el Ayuntamiento debe proceder a ratificar el acuerdo po r el que se creaban dichas plazas.

Por todo ello la Comisión de Gobernación propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno Municipal de 27 de diciembre de 1978 por el que se creaba una plaza de Oficial-Electricista Fontanero y una de operario de limpieza.

SEGUNDO: Encargar se adjunte al presente dictamen, y se dé traslado del mismo a la Dirección General de Administración Local, informe de Intervención Municipal por el que se certifique la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario de 1980 y de que no se rebasa el porcentaje legal de gastos de personal.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

6. **Atendida la sugerencia de la Alcaldía sobre la posibilidad de mancomunar el servicio del actual matadero municipal - dadas las mejoras que ello podría reportar - la Comisión de Servicios decidió elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente**

PROPUESTA DE ACUERDO

"Facultar a la Comisión de Servicios para que realice gestiones con los Ayuntamientos de la zona en orden a poder mancomunar, - previas las oportunas reformas, el servicio - del actual matadero municipal".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

7. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 25 de Junio de 1980, decidió por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA: "Solicitar a la Generalitat de Catalunya (en consonancia con el apartado tercero de la propuesta de la Comisión Coordinadora Generalitat-Ayuntamientos afectados por la Actur de Gallecs) que, en tanto no haya sido aprobado el Plan Director Territorial de Coordinación de Catalunya, adopte las medidas de conservación y protección del medio natural y el de los edificios del territorio de Gallecs, y elabore con urgencia un estudio que contemple:

- los usos de aprovechamiento agrícola, forestal, huertos familiares y zonas de esparcimiento (concretando su ubicación, así como los aspectos paisajísticos del territorio;

- la rentabilidad del aprovechamiento, incluyéndose un capítulo de aportación económica a los Ayuntamientos con objeto de que éstos establezca un servicio de guardas municipales que atiendan a la conservación y policía de ese territorio; y finalmente,

- los mecanismos jurídicos de arrendamiento de las parcelas que resulten, teniendo en cuenta que será la Comisión de Municipios la que deci-

.../...

dirá las prioridades, tanto en lo que se refiere a los arrendamientos de las parcelas como a la contratación eventual del personal obrero necesario para el aprovechamiento directo que pueda efectuarse.

SEGUNDA: "Delimitar el ámbito de incidencia de dichas medidas a la totalidad de la Actur, con excepción de las áreas del término municipal de Mollet al Sur de la B-30; y, respecto a los términos municipales de Sta. Perpetua y Palau de Plegamans, del suelo comprendido entre la Riera de Caldes y las carreteras Sabadell-Mollet, Mollet-Caldes de Montbuy".

A continuación se suscita un debate en el cual el Grupo Socialista propone las siguientes enmiendas:

- En el primer apartado de la propuesta PRIMERA, referente a los usos de aprovechamiento, NO hacer mención a los huertos familiares.
- En el segundo apartado, referente a la rentabilidad de aprovechamiento, QUE LA POLICIA que atienda la vigilancia del territorio sea a cargo de la Generalitat.
- En el apartado tercero, sobre mecanismos jurídicos, SUBSTITUIR las frases "de arrendamiento de las parcelas que resulten" por "para la explotación agrícola de la zona", así como la de "arrendamientos de las parcelas" por "pagesos que tendrán acceso a la explotación".

A su vez el Grupo Convergència i Unió presenta la siguiente moción:

./.

.../...

./.

PRIMERA: Solicitar de la Generalitat de Catalunya que a la espera de la aprobación del Plan Director Territorial de Coordinación de Catalunya, adopte las medidas de conservación y protección del medio ambiente y de los edificios del territorio de Gallecs.

SEGUNDA: Solicitar de la Generalitat de Catalunya que asigne una aportación económica a los Ayuntamientos afectados con el objeto de que éstos establezcan un servicio de policía municipal que atienda a la conservación y vigilancia de este territorio.

Seguidamente el Presidente de la Comisión de Urbanismo incorpora a su propuesta las enmiendas del Grupo Socialista y propone se pase a votación.

Sin embargo, el Concejal Sr. Gordi solicita que quede sobre la mesa; la Alcaldía alega motivos de urgencia, por lo que se somete a votación este extremo, la cual arroja el siguiente resultado:

VOTOS FAVORABLES A LA DECLARACIÓN DE URGENCIA: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Coll, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Rodríguez, Sánchez, Torrecillas y Bosch. TOTAL 12.

VOTOS CONTRARIOS A LA DECLARACIÓN DE URGENCIA: Los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra y Viñas. TOTAL 6.

Durante la votación el Sr. P. Sentís se ausentó, reincorporándose inmediatamente después.

Reconocida como urgente el asunto, se somete a votación seguidamente, quedando aprobada la última propuesta del Presidente de la Comisión de Urbanismo, por el resultado siguiente:

VOTAN FAVORABLEMENTE: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Rodríguez, Sánchez, Sentís y Torrecillas; y las Sras. Coll y Bosch. TOTAL 13.

Durante la votación se ausentaron los Concejales de Convergència i Unió, Sres: Cuní, Gordi, Ferrando, Martínez, Serra y Viñas.

./.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

./.

Quienes se reincorporaron una vez realizada la misma.

La moción de Convergència i Unió se entiende aprobada por unanimidad al estar incluída en la moción aprobada anteriormente.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

8. Visto el proyecto técnico de nueva instalación eléctrica de alumbrado y de fuerza motriz en el mercado municipal de Mollet, compuesto de una memoria, seis planos, un pliego de condiciones técnicas y el correspondiente presupuesto de dicha obra, que asciende a 1.813.693 pesetas.

El infrascrito Presidente propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Aprobar el "Proyecto Técnico de instalación eléctrica del mercado municipal", del que - es autor - por encargo de la Comisión Municipal Permanente - el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

9. **Atendidos los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 4 de Marzo de 1980 y 4 de Junio de 1980, por los que respectivamente se encargó y se aprobó el proyecto para la cobertura de pista de hockey.**

Atendido el informe favorable de Intervención.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Abonar a D. Isidro Gallofré Giralt la cantidad de 432.086 pesetas, en concepto de honorarios y visado colegial del proyecto de cobertura de la pista de hockey".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL. VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA: Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Coll, Cuní, Expósito, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Miguel, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Serra, Torrecillas, Viñas y Bosch. EN CONTRA: Ninguno.

10. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 25 de Junio de 1980, decidió por unanimidad elevar al próximo inmediato Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA: "Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de Junio de 1980, por el que se encargaba proyecto de adecuación del matadero al Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris".

SEGUNDA: "Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de Junio de 1980, por el que se encargaba proyecto de alumbrado y calefacción del futuro colegio en Barrio Ntra. Sra. de Lourdes al Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris".

TERCERA: "Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de Junio de 1980, por el que se encargaba proyecto de conexiones de la tubería procedente de "Els Pinetons" a la red de distribución de Plana Lladó, al Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris".

.../...

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

../../..

CUARTA: "Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de Junio de 1980, por el que se encargaba proyecto de instalación eléctrica desde el pozo de Can Borrell al depósito de "Els Pinetons" al Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION ORDINARIA.

.../...

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

11. La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en sesión el 25 de Junio de 1980, decidió - por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

"Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de Junio de 1980, por el que otorgaba a D. Rafael Gordi Martí la licencia de obra mayor que solicitaba para efectuar reforma y distribución de dos viviendas y bajos en casa sita en C/ Fivaller nº 11, por no infringir las Ordenanzas MUnicipales de Edificación, y previo pago de las tasas correspondientes que ascienden a 118.473 pesetas".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

12. Vista la propuesta de nuevo trazado de la carretera N-152 a su paso por los términos municipales de Montcada i Reixac - La Llagosta - Mollet y Parets, redactada por el equipo TAU, encargado de la revisión del Plan General Comarcal en lo que se refiere a Mollet.

Visto, asimismo, el correspondiente plano que se adjunta al presente dictamen.

El infrascrito Presidente propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Solicitar a la Jefatura Regional de Carreteras del MOPU (conjuntamente con los municipios de Montcada i Reixac, La Llagosta y Parets) que incorpore a la revisión del estudio de Red Arterial Metropolitana, realizado en 1974, la propuesta anexa de nuevo trazado de la carretera N-152 a su paso por los términos municipales arriba indicados".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS -

13. ADJUDICAR TRABAJOS REALIZACIÓN PLANO FOTOGRAMÉTRICO.-

R E T I R A D O

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS -

HACIENDA

14. Vista la Propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito, por medio de transferencia de otras partidas, cuyo expediente, se une a este Dictámen, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal.

Visto el informe emitido por Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda.

Visto el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Presidenta de la Comisión que suscribe, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la mentada propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera

B A J A S

Aplicación			Pesetas
111.112.1	Sueldos,grados,t.y extras	Intervención	464.780
115.1	" " "	Secretaría	561.003
115.3	" " "	Serv.Generales	604.416
144.1	" " "	Policía	713.232
64.1	" " "	Urbanismo	604.361
64.3	" " "	Alumbrado p.	283.064
717.1	" " "	Parques y Jard.	141.532
125.112.1	Retribuciones complement.	Intervención	479.183
115.1	" " "	Secretaría	317.171
115.3	" " "	Serv.Generales	652.190
144.1	" " "	Policía	809.683
64.1	" " "	Urbanismo	451.168
64.3	" " "	Alumrado púb.	227.946
717.1	" " "	Parques y Jard.	113.973
198.112.1	Cuotas Munpal cargo Corp.	Intervención	355.176
112.2	" " "	Depósitaría	247.907
115.1	" " "	Secretaría	529.092
115.3	" " "	Serv.Generales	340.132
144.1	" " "	Policía	683.269
64.1	" " "	Urbanismo	510.198
64.3	" " "	Alumb.público	151.170
717.1	" " "	Parques y Jard.	75.585
258.7.2	Otros serv.Generales:	Centro Planificación	500.000
259.112.3	Premio Recaudación		450.000
272.112.1	Equipo Oficina	Intervención	200.000
272.64.1	" "	Urbanismo	200.000
665.64.1	Paso peatones		2.000.000
		TOTAL BAJAS	12.666.231

A L T A S

A H A B I L I T A R

181.52.3	Seguros Sociales	1.482.231

A S U P L E M E N T A R

121.11	Gastos representación	Organos Gobierno	664.000
211.112.1	Material Oficinas	Intervención	615.000
115.1	" "	Secretaría	850.000

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

211.144.1	Material Oficinas Policía	40.000
64.1	" " Urbanismo	125.000
222.115.3	Conservación edificio Ayuntamiento	100.000
144.1	" " Policía	225.000
223.64.4	Limpieza, calefacción, alumbrado otros edificios de la Corporación.	150.000
717.3	Limpieza, calefacción alumbrado campos deporte.	150.000
234.33.7	Servicio comunicaciones Educación Especial	75.000
717.2	" " Piscinas	15.000
257.65.1	Suministro fluído eléctrico aguas	1.000.000
259.115.3	Otras gastos funcionamiento, Defensa jur.	200.000
71.4	Prensa e Información	100.000
262.64.3	Conservación alumbrado público	800.000
65.1	Conservación instalaciones aguas	1.200.000
654.5	" " alcantarilla.	100.000
717.2	" " piscinas	100.000
263.64.2	Mantenimiento vías públicas	3.900.000
717.1	" parques y jardines	400.000
271.112.1	Mobiliario Intervención-Rentas	175.000
115.1	" Secretaría	25.000
64.1	" Urbanismo	175.000
	TOTAL ALTAS	12.666.231

Segundo.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Tercero.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 48 de 23 de julio de 1.966, se remita copia de este expediente al Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda y a la Unidad de Administración Local, a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

15. Visto el Real Decreto 1.531/1.979 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Visto el Informe de Intervención Municipal.

La Presidenta de la Comisión que suscribe propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Fijar las siguientes asignaciones mensuales:

Alcaldesa-Presidente: Anna Bosch..... 78.445 pts.

Teniente de Alcalde dedicación completa

R. Bellavista..... 53.018 pts.

Concejal dedicación completa: D. Miguel..... 53.018 pts.

Tenientes de Alcalde ½ dedicación: I. Carpio.. 46.105 pts.

B. Iglesias.... 45.410 pts.

C. Coll..... 45.410 pts.

J. Serra..... 45.923 pts.

Primer Teniente de Alcalde: Isidro Carpio..... 8.000 pts.

Concejales con cartera: J.L. Millán, A. Mendoza, J. Expósito, A. Martínez y A. Rodríguez 14.000 pts. cada uno

Concejales sin cartera: L. Alarcón, R. Mora, A. Cuní, J. Ferrando, A. Viñas, J. Gordi, J. Torrecillas, A. Sánchez y P. Sentís; cada uno..... 5.000 pts.

./.

SEGUNDO: Que tales retribuciones se perciban por doce mensualidades y desde el 1º de enero de 1.980, hasta que se acuerde expresamente su modificación.

TERCERO: Que estas cantidades no comprenden las que les correspondan, según las Bases del Presupuesto, en concepto de dietas y gastos de locomoción cuando efectúen desplazamientos del término municipal.

CUARTO: Que se publique extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTACIÓN NOMINAL, EL RESULTADO DE LA MISMA FUE EL SIGUIENTE:

VOTOS FAVORABLES: Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Coll, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Rodríguez, Torrecillas y Bosch. TOTAL 11.

VOTOS EN CONTRA: Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra y Viñas. TOTAL 6.

Los Sres. Sánchez y Sentís se ausentan durante la votación, reincorporándose acto seguido.

16. Visto el proyecto de contrato de préstamo, - aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 8 de Mayo de 1978, por un importe de (21.525.000.-ptas.) Veintiún Millones Quinientas Veinticinco Mil Pesetas, con destino a financiar obras de construcción de centros escolares y aportación al Ministerio de Educación para la construcción de un Grupo Escolar, base del Presupuesto Extraordinario remitido con fecha 30 de Abril, a la Unidad de Administración Local, y pendiente de aprobación por la Superioridad.

Visto el escrito del Banco de Crédito Local de España de 23 de Junio pasado (Registro entrada del 30).

Visto el nº 1 del Artículo 170 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre.

La Presidenta de la Comisión que suscribe propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

1).- Aprobar la modificación de la claúsula - adicional primera del proyecto de contrato de préstamo en trámite, por importe de 21.525.000.- ptas. base del Presupuesto Extraordinario de Construcción Centros Escolares y aportación al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un grupo Escolar, que quedará - redactada en la siguiente forma:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: La demora en el - pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades - que por intereses, comisión y, en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, - más una Comisión del 3 por 100 anual.

2).- Dar traslado de dicho acuerdo al Banco - de Crédito Local.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

HUMANÍSTICAS

17. Visto el Informe favorable de Intervención de Fondos.

El Presidente de la Comisión de Cultura propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Expedir por la Alcaldía Presidencia mandamiento a justificar, conforme a la regla 41 de la Instrucción de Contabilidad, al Presidente de la Comisión de Cultura, por importe de 1.900.000 ptas. con cargo a la partida 259.717.4 , para poder atender los distintos gastos de la Fiesta Mayor del presente año."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARI

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

18. PROPUESTA DEFINICIÓN DEL CONSISTORIO RESPECTO A A LA LEY DE EMPLEO.-

R E T I R A D O

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Grupo "Convergència i Unió" ruega "retornar al viejo proyecto de variante de la carretera N-152 exclusivamente en el municipio de Mollet, según el estudio previo E. 1-B-033, ya que:"

"1.- La casi totalidad de los terrenos afectados son propiedad del Ayuntamiento, lo que posibilita su realización práctica en un corto plazo"

"2.- Los gastos económicos serán inferiores y será de más fácil realización"

"3.- El estudio E. 1-B-033 no anula el otro".

- El Sr. Cuní ruega que se felicite a la Policía Municipal por la actuación de estos últimos días. Asimismo ruega que el Sr. Carpio analice los hechos delictivos de los últimos 15 días y lo exponga en el próximo pleno.

- El Sr. Cuní ruega que la Sra. Coll informe sobre la marcha del presupuesto, así como sobre los problemas de liquidez del Ayuntamiento.

MOCIÓN DE URGENCIA.

A propuesta de la Alcaldía se pone en consideración del Consistorio la Moción de Urgencia que nos ha remitido el Ayuntamiento de Abreda y que es del tenor literal siguiente:

"Los medios de comunicación social se hicieron eco en su día de la situación creada al Alcalde de Abrera D. Manuel López Lozano, el cual ha quedado totalmente inválido; los hechos se sucedieron el día 30 de

./.

./.

julio de 1.979, en el momentoen que, como Alcalde, estaba mediando en un conflicto laboral existente en su término Municipal"

"D. Manuel López Lozano acudió al lugar, y tras haber logrado que desapareciese el clima de violencia existente, y mientras estaba hablando por teléfono con un jefe de la Guardia Civil pidiendo la retirada de los miembros del Cuerpo existentes en aquel lugar, a fin de evitar incidentes superiores, fue objeto de un disparo por parte de un miembro de dicho Cuerpo, lo cual le ha dejado totalmente inválido."

"En la actualidad se encuentra en trámite de reposición la petición formulada por Don Manuel López Lozano con respecto a la indemnización de daños y perjuicios que moral y jurídicamente le corresponde, y por tal motivo propone que el Ayuntamiento en Pleno adopte el acuerdo de dirigirse al Ministerio del Interior, al objeto de que conceda la indemnización de daños y perjuicios que ha solicitado D. Manuel López Lozano por los hechos anteriormente sucedidos, y que como se ha indicado con anterioridad le han dejado totalmente inválido; petición que se considera de justicia y que debe ser atendida por el Ministerio del Interior; así como a todos los Ayuntamientos de Catalunya con censo superior a los 5.000 habitantes con el ruego de que a la vista de la presente yeen consideración a la gravedad del hacho que la motiva, puedan, si lo estiman conveniente al interés de las Corporaciones y sus funciones, acordar de conformidad con dicha Moción".

APROBADA POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, entendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo, de que certifico.